



Resolución de 3 de marzo de 2025, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Forenses, convocadas por Orden PJC/94/2024, de 31 de enero.

De conformidad con el artículo 24 Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, la Base 8.4. de la Orden PJC/94/2024, de 31 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante oposición, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y la Orden PJC/153/2025, de 5 de febrero, por la que se publica la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante oposición, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses; una vez transcurrido el plazo previsto y verificados la concurrencia de los requisitos exigidos a las personas aspirantes,

Este Ministerio acuerda:

Primero. - Nombrar funcionarios en prácticas a las personas aspirantes que han superado las fases de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Forenses, relacionados en el **Anexo I**.

Segundo. - Las personas aspirantes que se relacionan han renunciado expresamente o no cumplen de la Base 4 de la Orden PJC/94/2024, de 31 de enero, quedando excluidas del proceso selectivo, no siendo nombradas personal funcionario en prácticas.

- ***8517** GRACIA VILA, INMACULADA CONCEPCIÓN
- ***8457** CERDAN RIART, GEMMA

Tercero. - Convocar para el inicio del curso selectivo a que se refieren el artículo 24 del Real Decreto 1451/2005 y la Base 8 de la Orden PJC/94/2024, de 31 de enero, a los aspirantes a que se refiere los puntos anteriores, **el día 10 de marzo de 2025 a las 9:00 horas en el Centro de Estudios Jurídicos sita C/Juan del Rosal, 2, 28040 MADRID.**

Igualmente, se convoca a las personas aspirantes aprobadas por el ámbito territorial del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el proceso selectivo convocado por la Orden JUS/1325/2022, 28 de diciembre Dña. Maria del Mar Torres Rodríguez con DNI ***9995** y D. Ramón Pretel Flores con DNI ***9287** a quienes se le aplazó la realización el curso selectivo conforme la Orden PJC/20/2025, de 9 de enero, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 22 de enero de 2025.

Cuarto. - Las personas aspirantes que convalidan la fase de prácticas tuteladas del curso selectivo de acuerdo con lo previsto en la base 9.2, que figuran en el **Anexo II**, realizarán la fase teórica y finalizada ésta, se incorporarán, en su caso, a los respectivos destinos que venían desempeñando como funcionarios interinos donde permanecerán hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinta. - Esta Resolución será publicada en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/acceso-libre/cuerpo-nacional-medicos-forenses-acceso-libre-pjc942024>

		Código Seguro de verificación:	PF: qYk2-dwPb-CdF3-4Ntd	Página	1/2
FIRMADO POR		VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)		Fecha	05/03/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:qYk2-dwPb-CdF3-4Ntd					

Sexto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir asimismo, del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 3 de marzo de 2025.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sese.

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

 	Código Seguro de verificación:	PF: qYk2-dwPb-CdF3-4Ntd	Página	2/2
	FIRMADO POR	VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	05/03/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:qYk2-dwPb-CdF3-4Ntd				